



CONCEJO DE BOGOTA 12-10-2021 03:50:50
Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE11690 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1514 - DIRECCION ADMINISTRATIVA PINZÓN HERNANDEZ
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTATODAS LAS OFICINAS
ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR NO. 35 - DISFRUTE DE FESTIVIDADES
OBS: ---

CIRCULAR. No 36

Para: Funcionarios del Concejo de Bogotá D.C.

De: Dirección Administrativa

Asunto: Alcance a la Circular No. 35 - Disfrute de Festividades de Fin de Año.

Dando alcance a la circular No. 35 se aclara que el tiempo a reponer **son cuarenta (40) horas** y no treinta y dos (32) horas como se comunicó, la compensación de tiempo de trabajo para hacer efectivo dichos turnos de descanso será de una (1) hora diaria, a partir del **jueves 14 de octubre hasta el viernes 13 de diciembre de 2021.**

Así mismo, se informa que deben hacer llegar a la Dirección Administrativa, a través de correspondencia, el memorando con la asignación de los turnos por área, y el tiempo en que serán compensados.

Cordialmente,

JEFFERSON PINZÓN HERNANDEZ
Director Administrativo

Proyectó: Martha Cecilia Valencia Gómez, Profesional Especializado 222 -04
Revisó: Ana Fernanda Fragoso Otero - Asesora 105 - 02



